# DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-16850
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE 5389360

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Sergio Saúl Ramírez Arrieta | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT** | 20 | **MOVIL:** | 4 | |
| **FECHA:** | Diciembre 23 de 2021 | **HORA:** | 8:30 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 113C No. 142 A 90 Ciudadela Cafam Etapa II | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | X1:97185.59 Y1: 116716.11 X2: 97182.02 Y2: 116710.42 X3: 97151.33 Y3: 116730.13 X4: 97154.90 Y4: 116736.22 | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Lombardía | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 100m2 | |
| **UPZ:** | 28-El Rincon | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 1200 | |
| **LOCALIDAD:** | 11 – Suba | **FAMILIAS** | 300 | **ADULTOS** | 800 | **MENORES** 400 |
| **CHIP:** | AAA0134YMDM AAA0134YNCN | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 300 | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 200m2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-42468 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación- SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

## 6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral de Lombardia de la Localidad de Suba, donde se localiza el predio Carrera 113C No. 142 A 90 Urbanización Ciudadela Cafam Etapa II, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP. Así mismo, se informa de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021 por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá DC); no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento.

Realizada la consulta de antecedentes en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá- SIRE se encuentra que, para el predio localizado en la Carrera 113C No. 142 A 90 (Ciudadela Cafam Etapa II) el IDIGER emitió el Diagnóstico técnico DI-6988 relacionado con la afectación por un incendio estructural presentado en el Interior 12 de la urbanización, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

## 7. LOCALIZACIÓN

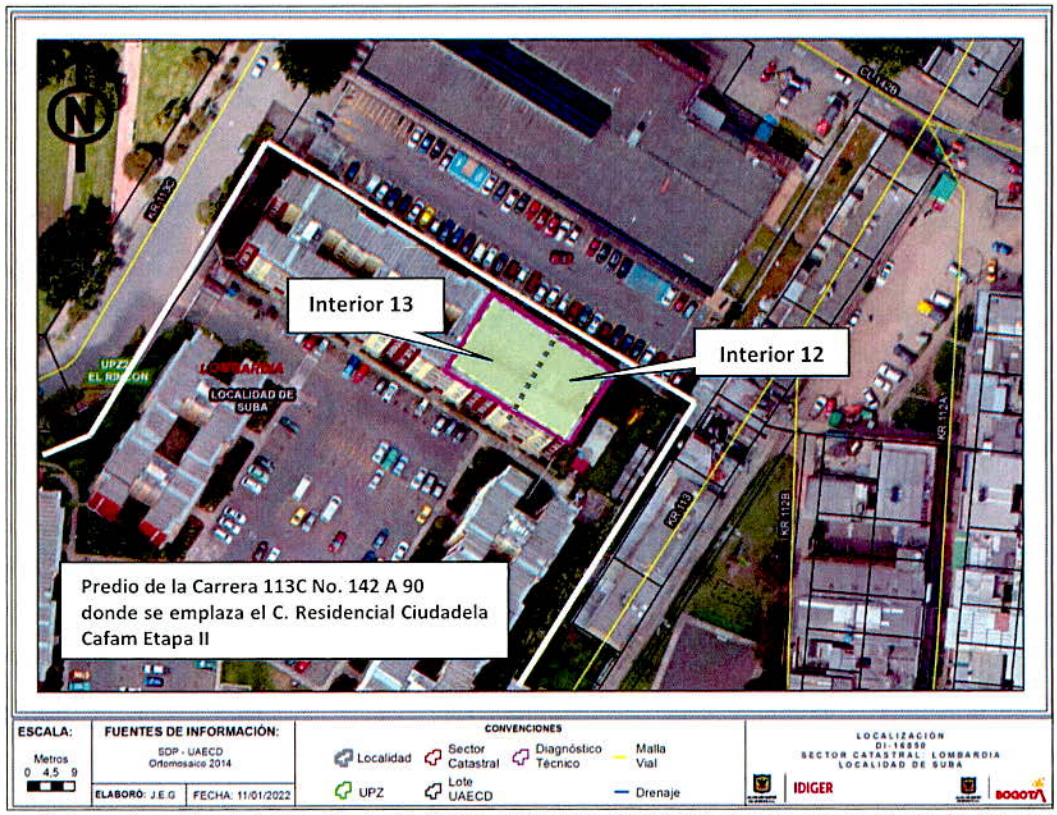



**Figura 1**. Localización del Predio de la Calle 142A No. 113C-90 donde se emplaza la Urbanización Ciudadela Cafam Etapa II– Localidad de Suba

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento de emergencia SIRE 5389360, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de diciembre de 2021 al predio de la Carrera 113C No. 142 A 90 donde se localiza la Urbanización Ciudadela Cafam Etapa II, en el Sector Catastral de Lombardía de la Localidad de Suba.

La Urbanización Ciudadela Cafam Etapa II, está conformada por 300 apartamentos, distribuidos en quince (15) interiores (torres) de cinco (5) niveles cada uno, que con base en la inspección realizada en la visita técnica están conformados por sistemas de pórticos de concreto, con placas de entrepiso en concreto reforzado, y cubierta liviana en teja de asbesto cemento. Los apartamentos están compuestos de 3 habitaciones, espacio social, baño y cocina que incluye cuarto de ropas.

El evento de emergencia se activa por un incendio ocasionado en el apartamento 547 del Interior 12 de la urbanización, lo que ocasionó el colapso del 70 % de la cubierta de dicho apartamento y del cielo raso en madera comprometiendo la funcionalidad de las 3 habitaciones, el baño y la cocina. La cubierta del espacio social no sufrió afectaciones. Al parecer la conflagración inicio en una de las habitaciones las cuales se localizan en la parte norte del apartamento, pese a la exposición prolongada a las altas temperaturas, no se observan daños estructurales en los muros, sin embargo se observa que parte de los elementos de la cubierta y del cielo raso que se conservan tras la conflagración, presentan potencialidad de colapso.(Ver fotografías 2 a 7).

La conflagración en el apartamento 547 del Interior 12 se transmitió posiblemente por la cubierta al apartamento 552 del Interior 13, apartamento localizado en el costado occidental del apartamento donde se inició el incendio. En el apartamento 552 del interior 13, colapsó el 50% de la cubierta quedando elementos de la misma con posibilidad de caerse sobre la zona de habitaciones y el pasillo de acceso hacia las mismas, lo que compromete su funcionalidad, al momento de la inspección visual, no se identificó ningún tipo de fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural. (Ver fotografías 8 a 12).

En los Apartamentos 447 y 548 del Interior 12 y 452 del Interior 13 no se observa ningún tipo de afectación ni patología que indique compromiso en su estabilidad o habitabilidad causada por la conflagración en el Apartamento 547 del Interior 13.

## 9. POSIBLES CAUSAS

Incendio generado en el apartamento 547 del interior 12 de la Urbanización Ciudadela Cafam Etapa II, de acuerdo con la inspección visual y cualitativa realizada no es posible determinar la causa probable del incendio.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO




**Fotografía 1.** Identificación de los interiores 12 y 13 de la urbanización Ciudadela Cafam Etapa II




**Fotografía 2.** Interior apartamento 547 Int 12.



**Fotografía 3.** Habitación principal del apartamento 547 Int 12




**Fotografía 4** Estado de la segunda habitación del apartamento 547 Int 12



**Fotografía 5.** Estado del baño del apartamento 547 Int 12



**Fotografía 6.** Estado del espacio social del apartamento 552 Int 13



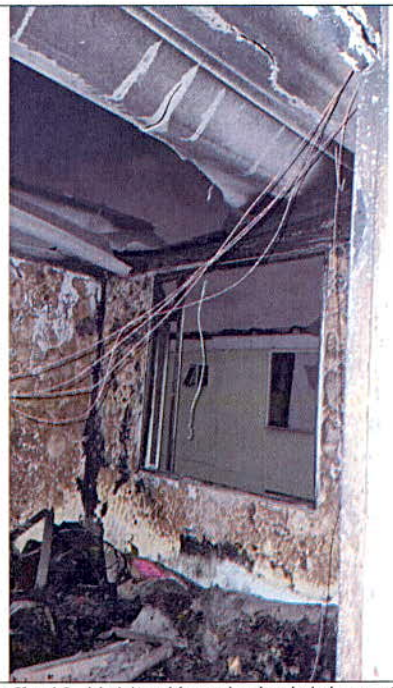

**Fotografía 7.** Hall de acceso a las habitaciones apartamento 547 Int 12



**Fotografía 8.** Estado del espacio social del apartamento 552 Int 13



**Fotografía 9.** Hall de acceso a las habitaciones apartamento 552 Int 13



**Fotografía 10.** Habitación principal del apartamento 552 Int 13




**Fotografía 11.** Estado de la segunda habitación del apartamento 552 Int 13




**Fotografía 12.** Estado de la tercera habitación del apartamento 552 Int 13

## 11. DAÑOS

**Tabla. 1** Daños observados producto de la inspección

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 113C No. 142 A 90 Apto 547 Int. 12 | Claudia Stephanie Marín | Mampostería confinada | Privado | Moderados |
| 2 | Carrera 113C No. 142 A 90 Apto 552 Int. 13 | Jhon Feisal Alexis Castellanos (Arrendatario) | Mampostería confinada | Privado | Moderados |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | x | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total y/o parcial de la cubierta de los apartamentos 547 del Interior 12 y 552 del Interior 13 la Urbanización Ciudadela Cafam Etapa II, Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los apartamento 547, 548, 552, 447 y 452, localizados al interior del predio de la Calle 142A No. 113C-90, donde se emplaza la Urbanización Ciudadela Cafam Etapa II, Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Se realiza la recomendación de evacuación temporal y preventiva del Apartamentos 547 del Interior 12 y del Apartamento 552 del Interior 13 de la Urbanización Ciudadela Cafam Etapa II, Sector Catastral de Lombardía de la Localidad de Suba, mediante Actas No. 8169 y 8168 respectivamente.

**Tabla 2.** Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE No 5389360

| No. ACTA | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE ACTA |
|---|---|---|---|
| 8169 | 23/12/2021 | Claudia Stephanie Marín | Evacuación |
| 8168 | 23/12/2021 | Jhon Feisal Alexis Castellanos (Arrendatario) | Evacuación |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del Apartamento 547 del Interior 13 de la Urbanización Ciudadela Cafam Etapa II emplazado en el predio de la Calle 142A No. 113C-90, no se encuentra comprometida bajo cargas normales de servicio, sin embargo debido a las afectaciones en la cubierta por la conflagración, su habitabilidad se encuentra comprometida por los daños ocasionados en la zona de las habitaciones y baño, afectando la funcionalidad de los espacios indispensables del inmueble.

- La estabilidad estructural del Apartamento 552 del Interior 12 de la Urbanización Ciudadela Cafam Etapa II emplazado en el predio de la Calle 142A No. 113C-90, no se encuentra comprometida bajo cargas normales de servicio, sin embargo debido a las afectaciones en la cubierta por la conflagración, su habitabilidad se encuentra comprometida por los daños presentados en la zona donde se localizan las habitaciones afectando la funcionalidad de esta zona.

- La estabilidad estructural de los Apartamentos 447 y 548 del Interior 12 y 452 del Interior 13 de la Urbanización Ciudadela Cafam Etapa II emplazada en el predio de la Calle 142A No. 113C-90, no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio y no presentan compromiso en su habitabilidad, los apartamentos no presentan afectación por la conflagración originada en el Apartamento 547 del Interior 13.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 547 del Interior 13 de la Urbanización Ciudadela Cafam Etapa II emplazada en el predio de la Calle 142A No. 113C-90, Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva del mismo, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad del apartamento.

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 552 del Interior 12 de la Urbanización Ciudadela Cafam Etapa II emplazada en el predio de la Calle 142A No. 113C-90, Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva del mismo, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad del apartamento.

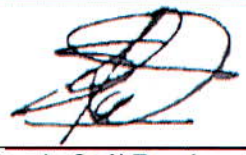
- Al responsable y/o responsables de los apartamentos 547 del Interior 13 y 552 del Interior 12, de la Urbanización Ciudadela Cafam Etapa II emplazado en el predio de la Calle 142A No. 113C-90, Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los mismos con el cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- Al responsable y/o responsables de los apartamentos 547 del Interior 13 y 552 del Interior 12, de la Urbanización Ciudadela Cafam Etapa II emplazado en el predio de la Calle 142A No. 113C-90, Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, adelantar un estudio detallado de

vulnerabilidad estructural, esto con el fin de establecer la capacidad y desempeño de la estructura en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), el cual permita determinar la condición actual de los apartamentos a consecuencia de la conflagración y en el que se determine el tipo de intervención a implementarse en las estructuras para llevarlas a

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: <br>Sergio Saúl Ramírez Arrieta<br>Profesional de Asistencia Técnica |
| *Contratista* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma: <br>Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Profesional Especializado 222-23 |
| Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |